



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 802.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEGUNDA SECRETARIA FELICIA GUADALUPE JARA VEGA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 30 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 593/2022 del 25 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria Felicia Guadalupe Jara Vega, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 2 de agosto de 2022 al 7 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 5508/2015 “Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”.

Que, por Memorándum del 19 de agosto de 2022, la Segunda Secretaria Felicia Guadalupe Jara Vega remite el Certificado del Acta de Nacimiento N° 3514265 expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde consta el nacimiento de su hijo en fecha 2 de agosto de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Segunda Secretaria **Felicia Guadalupe Jara Vega**, Jefa de Cooperación Multilateral, dependiente de la Dirección de Cooperación Internacional, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 2 de agosto de 2022, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 7 de diciembre de 2022.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____